

ANEXO III

PRODUCTOS DE PROHIBIDA EXPORTACION

NAB.	DESCRIPCION
Cap. 01	Animales vivos comprendidos en la legislación de protección a la vida silvestre
41.01	Cueros de animales salvajes en bruto
43.01	Piel de vicuña
44.01	Leña y desperdicios de madera, excepto el carbón
44.02	Carbón vegetal
53.02	Pelos de vicuña
53.08	Hilados de vicuña
53.11	Tejidos de vicuña
99.06	Objetos de antigüedad mayores de un siglo

NAB. NOMENCLATURA ARANCELARIA DE BRUSELAS

